

Doctor
LUIS CARLOS MARIN PULGARIN.
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETA
Ciudad

PROCESO: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: SWTHLANA FAJARDO SANCHEZ
DEMANDADO: RAMA JUDICIAL
RADICACIÓN: 2012-0008800
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION.

SWTHLANA FAJARDO SÁNCHEZ, mayor de edad, vecina y residente en esta Ciudad, identificada como aparece junto a mi firma, abogada titulada e inscrita, actuando en mi calidad de parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito interponer RECURSO DE REPOSICION contra el auto de fecha 26 de febrero de 2021 y notificado el día 2 de marzo de esta anualidad por medio de cual dio traslado para alegar, lo cual sustentó en los siguientes términos:

Las consideraciones del auto recurrido las estructuraron que como no existen más pruebas que practicar se corre traslado para alegar, lo cual no corresponde con la verdad procesal teniendo como base que su despacho decreto o modificó una prueba pedida por la parte actora negando la prueba pedía por la parte actora se interpuso recurso de apelación contra la negativa de la prueba y en este momento procesal está surtiendo el recurso de apelación prueba que es de vital importancia.

Por ende, la prueba no se ha recaudado en su integridad.

Con el respeto de siempre,


SWTHLANA FAJARDO SANCHEZ.
C. C. No. 40.770.418 Florencia.
T. P. No. 83.440 C. S. J.